



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 280

13 de septiembre de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0246 Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el déficit de financiación sanitaria del Gobierno de España con la Comunidad Autónoma.

Página 2

7L/PNL-0247 Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las áreas urbanas costeras con valor etnográfico, arquitectónico o socioeconómico.

Página 3

MOCIONES

EN TRÁMITE

7L/M-0016 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la Interpelación de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre situación de la violencia de género y acciones de prevención y erradicación, de presupuestos y de coordinación con las administraciones, dirigida al Gobierno.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0246 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el déficit de financiación sanitaria del Gobierno de España con la Comunidad Autónoma.

(Registro de entrada núm. 4.284, de 3/9/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el déficit de financiación sanitaria del Gobierno de España con la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de septiembre de 2010.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El modelo de financiación vigente hasta el pasado año, en su bloque sanitario, disponía de un fondo general que se distribuía en función del peso de las variables de población protegida, población mayor de 65 años e insularidad, de acuerdo a los datos demográficos del año 1999 y evolucionaba en función del comportamiento de los ingresos tributarios del Estado.

La población empadronada en Canarias experimentó un crecimiento del 22,59% desde el año 2000 y se situó en 2.103.992 habitantes en 2009, lo que supone un incremento de 387.716 nuevos habitantes en la última década.

A 1 de enero de 2009, estábamos en quinta posición en valores absolutos en crecimiento acumulado del grupo de

edad de 65 y más años y en primera posición, en términos relativos, con un incremento del 40,4%.

En población protegida, experimentamos el quinto mayor crecimiento del país en términos absolutos (sólo superado por Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía) y relativos, sólo superado por Baleares, Murcia, Madrid y la Comunidad Valenciana.

En población equivalente, combinando el crecimiento poblacional y el envejecimiento acelerado, utilizando los valores de los perfiles de gasto por tramos de edad (de 0 a 64 años y más de 64), Canarias fue la segunda Comunidad con mayor incremento relativo desde 1999 (29,6%), sólo superado por Islas Baleares (31,6%).

Mientras que en población flotante, ha alcanzado el 11,3% de nuestra población empadronada, representando el 22,7% del total de la de España.

Ello ha provocado importantes desequilibrios en el propio Sistema Nacional de Salud, uno de cuyos principios fundamentales es el de la equidad e igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios públicos, con independencia del lugar en que residan.

Es obvio que Canarias ha crecido y su población ha envejecido desde entonces. Sin embargo, el Gobierno de España ha venido financiando la sanidad canaria de acuerdo a la población y peso en el conjunto de Comunidades Autónomas de Régimen General que teníamos en 1999, generando un desfase creciente entre las necesidades reales de financiación y la evolución de la financiación percibida.

Si a Canarias el Gobierno de España le hubiera financiado en función de la evolución de las variables del bloque de asistencia sanitaria, habría recibido entre 2002 y 2009 casi 1.400 millones de euros más de lo que ha ingresado por el vigente modelo de financiación, solamente en materia sanitaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España para que:

1. *En la elaboración de los próximos Presupuestos Generales del Estado para 2011 se incluyan las partidas económicas necesarias para eliminar el déficit de financiación sanitaria que el Gobierno de España mantiene con nuestra Comunidad Autónoma.*

2. *Como plan de choque, destine el dinero obtenido por la futura reducción de las subvenciones al transporte aéreo a los residentes canarios que viajen a la Península en preferente a iniciar la reducción de la deuda que dicho Gobierno mantiene con la sanidad canaria.*

Canarias, a 1 de septiembre de 2010.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

7L/PNL-0247 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las áreas urbanas costeras con valor etnográfico, arquitectónico o socioeconómico.

(Registro de entrada núm. 4.285, de 6/9/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las áreas urbanas costeras con valor etnográfico, arquitectónico o socioeconómico.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de septiembre de 2010.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, para su tramitación ante Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Parlamento de Canarias aprobó el pasado 30 de abril gracias al apoyo del Partido Popular (PP) y de Coalición Canaria (CC) la Ley 7/2009, de 6 de mayo, de modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias sobre declaración y ordenación de áreas urbanas en el litoral canario.

Precisamente en esa fecha, el Grupo Socialista anunciaba la presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra la mencionada ley por parte de la Abogacía del Estado en representación del presidente del Gobierno de España. Recurso que se sustanció posteriormente ante el Tribunal Constitucional.

Con esa determinación, indudablemente legítima pero claramente lesiva para los intereses ciudadanos de quienes residen en áreas urbanas en el litoral del archipiélago, se prolonga en el tiempo sine die una situación de inseguridad jurídica e incertidumbre sobre los derechos

patrimoniales que le son propios a los enclaves urbanos y costeros.

Y con esa determinación de recurrir la nueva ordenación de estas áreas urbanas costeras, el Gobierno de España y la formación política que lo sostiene confirma una vez más una interpretación restrictiva y ajena a la realidad canaria de la Ley de Costas, en su afán de impedir que la Comunidad Autónoma de Canarias proyecte un desarrollo sostenible y equilibrado que combine con inteligencia la protección ambiental y los usos humanos tradicionales de este litoral.

Porque las áreas urbanas costeras de Canarias representan no sólo zonas de interés etnográfico, arquitectónico y cultural sino comunidades reales de hombres y mujeres reales que viven y conviven en ellas y que albergan actividades económicas y turísticas dignas de respeto y protección.

Sin embargo, la terquedad y el exceso de celo legalista del Gobierno de España ha conducido, con su recurso y con su actual pretensión de derribos, a esos hombres y mujeres a un estado de inquietud e incertidumbre por su negativa implícita a asumir las competencias urbanísticas conferidas a nuestra Comunidad Autónoma a la hora de establecer cuáles son los suelos consolidados anteriores a la ley.

Incluso, esa aplicación ciega y deshumanizada de la Ley de Costas ha empujado a un colectivo de familias afectadas a declarar una huelga de hambre en defensa de sus viviendas, que pone en riesgo su vida.

Entendemos por tanto que urge una moratoria en la pretensión del Gobierno de España de proceder al desalojo y derribo de viviendas y establecimientos comerciales sitos en los núcleos costeros de las siete islas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a asumir las siguientes medidas:

1. *Garantizar la permanencia y la seguridad jurídica de quienes habitan o desempeñan en las áreas urbanas costeras de Canarias que reúnan un valor objetivo en materia etnográfica, arquitectónica y/o socioeconómica.*

2. *Suspender la acción ejecutiva de la Dirección General de Costas, adscrita al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, contra estas áreas urbanas costeras mientras permanezcan abiertas causas en la Justicia.*

3. *Renunciar por parte de la Dirección General de Costas a cualquier acción ejecutiva contra estos núcleos sin alcanzar previamente un acuerdo de consenso con todas las administraciones públicas canarias (ayuntamientos, cabildos y Gobierno de Canarias).*

Canarias, a 3 de septiembre de 2010.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

7L/M-0016 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre situación de la violencia de género y acciones de prevención y erradicación, de presupuestos y de coordinación con las administraciones, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 157, de 12/5/10.)
(Registro de entrada núm. 4.280, de 3/9/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- MOCIONES

2.1.- Del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre situación de la violencia de género y acciones de prevención y erradicación, de presupuestos y de coordinación con las administraciones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de septiembre de 2010.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación sobre situación de la violencia de género

y acciones de prevención y erradicación, de presupuestos y de coordinación con las administraciones (7L/I-0021), realizada por este grupo parlamentario.

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Que presente ante el Parlamento de Canarias, antes de finalizar este año 2010, la Evaluación del Programa de prevención y erradicación de la violencia de género 2002/2006 y de los siguientes programas, planes o cualquier otra denominación que se le diese.*

2. *Que presente ante el Parlamento de Canarias, antes de finalizar este año 2010, las memorias anuales del Instituto Canario de Igualdad, pues contiene toda la información sobre igualdad y violencia de género, imprescindible para conocer la evolución de estas materias en Canarias. Y esto en el plazo más próximo posible a la elaboración y aprobación por el Consejo Rector de dicho instituto.*

3. *Que presente ante el Parlamento de Canarias, antes de finalizar este año 2010, las memorias anuales de los Dispositivos Insulares de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMAS).*

4. *Que determine como prioritario, el enfoque y la perspectiva de género a la hora de valorar cualquier acción a llevar a cabo por los diferentes servicios del Gobierno de Canarias vinculados con la igualdad y la violencia de género, haciendo visible la aplicación de la transversalidad.*

5. *No disminuir las partidas del Instituto de Igualdad destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género y aumentarlas en cuanto mejore la situación económica, colocándolo en el mismo nivel de los años anteriores.*

6. *Que se elabore por el Instituto Canario de Igualdad un programa de coordinación para la actuación entre las diferentes administraciones con competencias en la materia de la prevención y erradicación de la violencia de género.*

Canarias, a 3 de septiembre de 2010.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.